

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 021-2015
(de 12 de junio de 2015)

“Por el cual se crea la Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas Panameñas y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como una universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en la sesión del Consejo Académico, correspondiente al día 17 de marzo de 2015 se presentó y analizó ampliamente la necesidad de establecer una Licenciatura que promueva la enseñanza de la Lengua de Señas en Panamá, como estrategia para el progreso en este país;

Que la nueva Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas Panameñas tiene entre sus objetivos generales, formar a los profesionales para que transfieran los mensajes, ideas y pensamientos, expresados por los usuarios de la lengua de Señas Panameñas al español y viceversa en una variedad de situaciones académicas, sociales, legales, de salud, laborales, entre otras, que se desarrollan en los espacios comunitarios;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas Panameñas y se aprueba su Plan de Estudios.

Segundo: El programa de la Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas Panameñas está organizada secuencialmente, abarca ocho (8) semestres, dos (2) veranos y seis (6) prácticas profesionales, en distintos escenarios comunitarios. Al culminar los primeros seis (6) semestres de la carrera podrá obtenerse el diploma como Técnico en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas.

Tercero: La UDELAS otorgará el título profesional de Licenciado/a en Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas Panameñas a quienes aprueban satisfactoriamente todo el plan de estudio y cumplan con los requisitos académicos y administrativos, contemplados en el Estatuto Orgánico, Acuerdos y demás Resoluciones de nuestra Universidad.

Cuarto: Se establecen como requisitos de ingreso, los siguientes:

Ingreso:

1. Título de Bachiller;
2. Formación en Lenguas de Señas Panameñas, mediante diplomados u otros certificados;
3. Certificado de buen estado de salud física;
4. Créditos y Título de Secundaria
5. Dos fotos tamaño Carné;
6. Pasar entrevista con el Coordinador responsable de la carrera;
7. Fotocopia de la Cédula;

8. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
9. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Quinto: El Plan de estudios de la Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas Panameñas, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico, es el siguiente:

Primer Semestre

<i>Cód. de Asignaturas</i>	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4911	Lengua de Señas Panameñas I	3	3
4761	ING 448A	5	4
4912	Lingüística I	3	3
4913	Español I	3	3
4942	Informática aplicada	3	3
0103	Práctica Universitaria I	3	3

Segundo Semestre

<i>Cód. de Asignaturas</i>	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4915	Lengua de Señas Panameñas II	3	3
4762	ING 448B	5	4
4916	Lingüística II	3	3
4917	Español II	3	3
4918	Fundamentos de Biología	3	3
0206	Práctica Universitaria II	3	3

Verano I

<i>Cód. de Asignaturas</i>	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
2543	Valores Éticos y Morales	3	3
4919	Atención a la Diversidad	3	3
1	Taller	--	--

Tercer Semestre

<i>Cód. de Asignaturas</i>	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4920	Lengua de Señas Panameñas III	3	3
4763	ING 449A	4	3
4921	Sociolingüística	3	3
4922	Interpretación de Lengua de Señas Panameñas I	3	3
4923	Sociología General	4	4
7001	Práctica Universitaria III	6	3

Cuarto Semestre

<i>Cód. de Asignaturas</i>	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4924	Lengua de Señas Panameñas IV	3	3
4764	ING 449B	4	3
2476	Psicología General	3	3
4925	Interpretación de Lengua de Señas Panameñas II	4	4
4926	Ética de la traducción e interpretación	3	3
7002	Práctica Universitaria IV	6	3

Verano II

<i>Cód. de Asignaturas</i>	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4927	Historia de Panamá	3	3

4928	Seminario de Expresión corporal	3	3
4929	Aspectos Legales	3	3

Quinto Semestre

Cód. de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4930	Lengua de señas internacionales	3	3
4765	ING 450A	3	2
0104	Psicología Evolutiva	3	3
4931	Cultura del sordo	3	3
4914	Matemática	3	3
7090	Práctica Universitaria V	6	3

Sexto Semestre

Cód. de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4932	Lengua de señas americana I	3	3
4766	ING 450B	3	2
4933	Psicolingüística	4	4
4934	Traducción en lengua de Señas Panameñas I	3	3
3122	Estadística	3	3
7091	Práctica Universitaria VI	6	3

Séptimo Semestre

Cód. de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4935	Lengua de señas americana II	3	3
4936	Traducción y guías intérpretes para sordo-ciego	4	4
2610	Formulación y Evaluación de Proyecto	3	3
4937	Traducción de Lengua de Señas Panameñas II	3	3
3128	Metodología de la Investigación	3	3
4938	Geografía	3	3

Octavo Semestre

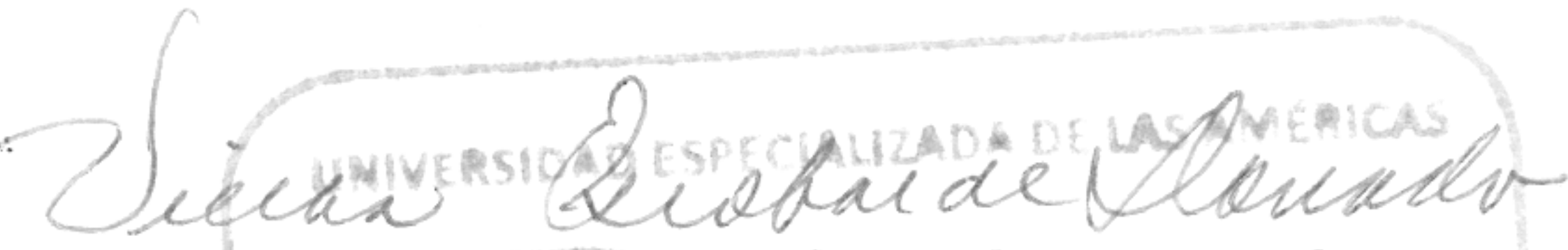
Cód. de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
2414	Trabajo de Graduación	6	5

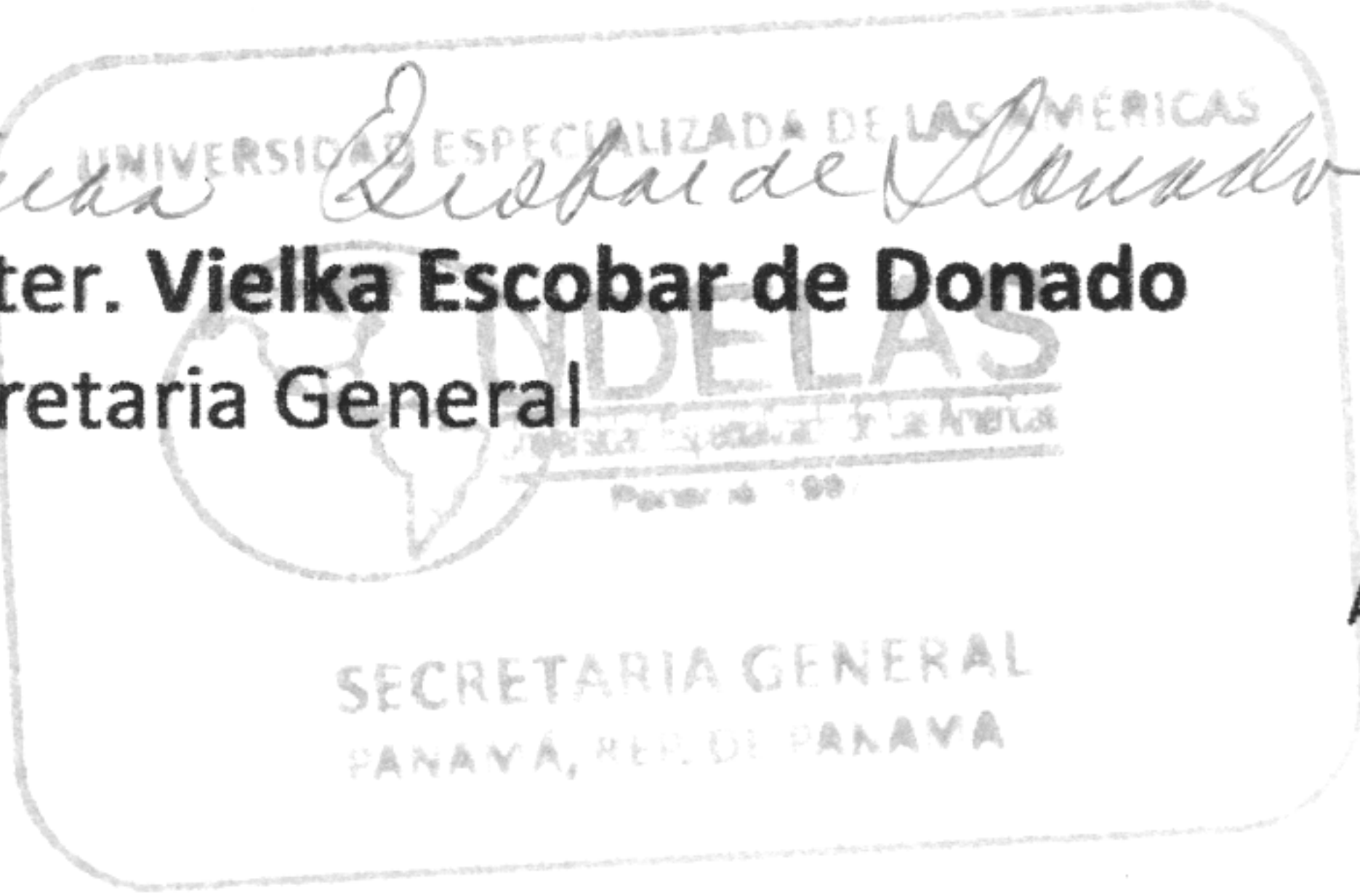
- Sexto:** Los estudios de esta Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas Panameñas serán presenciales y a distancia. Además, contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos, así como laboratorios en aquellas asignaturas que por su naturaleza lo requieren.
- Séptimo:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los muros de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Octavo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los doce (12) días del mes de junio de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria General



AH